UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2026/2027



Convocatoria

Convocatoria en pdf.

- **Dirigida a:** Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en activo de la Universidad de Granada.
- **Objeto:** Esta convocatoria forma parte de la Estrategia de Internacionalización de la Universidad de Granada, que considera la movilidad de su personal como un elemento esencial del proceso de internacionalización al fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y el conocimiento de otros sistemas de educación superior.

  Las actividades objeto de la presente convocatoria permiten la mejora de la capacitación del personal universitario en el desarrollo de sus funciones e incluyen las siguientes finalidades:

  - **Personal Docente e Investigador:** movilidad internacional destinada a actividades de docencia y formación:
  1. La docencia tendrá una duración mínima de 8 horas. Se podrá combinar la docencia con las actividades de formación que se mencionan en el siguiente punto, en cuyo caso la docencia tendrá una duración mínima de 4 horas.
  2. La formación estará limitada a la participación en Eventos Internacionales de Formación de Personal, donde se congreguen participantes provenientes de diversas instituciones de educación superior a nivel internacional, y en Programas Intensivos Combinados (BIP). En el caso de los BIPs, las actividades formativas estarán enfocadas en la capacitación y fomento del intercambio de buenas prácticas mediante la exploración de nuevos enfoques curriculares, el análisis de contenidos educativos y el desarrollo de métodos de enseñanza innovadores, etc. Se excluye la participación en congresos y conferencias como motivo de formación, así como las actividades de investigación.
- **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:** movilidad internacional con fines de formación (aprendizaje por observación; participación en Semanas Internacionales de Formación o eventos para formación de personal universitario).
- **Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 10 de junio de 2026 hasta el

Copyright© 2026 Universidad de Granada

20 de abril de 2027.

- **Plazo de ejecución de las movilidades:** desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027.

Plazos de resolución

I Resolución (solicitudes recibidas hasta el 19 de junio de 2026):

Resolución provisional:	30 de junio de 2026.
Plazo de subsanación y alegaciones:	1 al 13 de julio de 2026.
Resolución definitiva:	16 de julio 2026.

II Resolución (solicitudes recibidas hasta el 29 de septiembre de 2026):

Resolución provisional:	14 de octubre de 2026.
Plazo de subsanación y alegaciones:	15 al 28 octubre de 2026.
Resolución definitiva:	30 de octubre de 2026.

III Resolución (solicitudes recibidas hasta el 26 de enero de 2027):

Resolución provisional:	10 de febrero de 2027.
Plazo de subsanación y alegaciones:	11 al 24 de febrero de 2027.
Resolución definitiva:	3 de marzo de 2027.

IV Resolución (solicitudes recibidas hasta el 20 de abril de 2027):

Resolución provisional:	11 de mayo de 2027.
Plazo de subsanación y alegaciones:	12 de mayo al 25 de mayo de 2027.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Resolución definitiva:	31 de mayo de 2027.

Resolución de ampliación de presupuesto para destinos financiables por el proyecto Erasmus+ KA171

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada sobre la ampliación del presupuesto de ayudas a destinos financiables por el proyecto Erasmus+ KA171 en la «Convocatoria de movilidad internacional de personal 2026/2027».

Acceso a la resolución.

Destinos

Se adjunta en el **Anexo I** a la presente convocatoria la relación de destinos elegibles, organizados por tipo de actividad y regiones geográficas:

- Docencia en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación y docencia en terceros países no asociados (regiones 1 a 12) *
- Formación y docencia en terceros países no asociados (región 14: Reino Unido)
- Formación y docencia en universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus
- Formación y docencia en destinos con convenio bilateral o redes multilaterales (Plan Propio)
- Semanas Internacionales de Formación de Personal (Staff Training Weeks)

(*) Los destinos marcados con asterisco podrán financiarse con fondos del proyecto Erasmus+ KA171.

Anexo I. Destinos elegibles (actualizado a 30.10.26)
Versión Antigua Anexo I. Destinos elegibles (21.09.26)
Versión Antigua Anexo I. Destinos elegibles (14.09.26)
Versión Antigua - Anexo I. Destinos elegibles (02.09.26)
Versión Antigua - Anexo I. Destinos elegibles (23.07.26)
Versión Antigua - Anexo I. Destinos elegibles (09.06.26)

Procedimiento de solicitud

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, a través del procedimiento de la Sede Electrónica **«Movilidad internacional: Movilidad de PDI y PTGAS»**, accesible a través del siguiente enlace: sl.ugr.es/0ea6

Lean las indicaciones sobre la documentación para la solicitud en la convocatoria anexada más arriba.

I. Formulario de solicitud (movilidad de personal)
II. Formulario de aceptación de plaza (personal)
III. Formulario de renuncia de plaza (personal)
Justificación gastos (movilidad de personal)
Documentación para movilidades Erasmus+ docencia:

Acuerdo de movilidad docencia Erasmus+
Mobility agreement for teaching
Certificado de estancia Erasmus+ docencia
Certificate of attendance Erasmus+ teaching
Certificado de estancia Erasmus+ combinada
Certificate of attendance Erasmus+ Combined
Documentación para movilidades Erasmus+ formación:

Acuerdo de movilidad formación Erasmus+
Mobility agreement for training
Certificado de estancia Erasmus+ formación
Certificate of attendance Erasmus+ training
Documentación para movilidades de docencia a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):

Acuerdo de movilidad docencia bilateral
Mobility Agreement for teaching bilateral
Certificado de estancia docencia bilateral
Certificate of attendance teaching bilateral
Certificado de estancia combinada
Certificate of attendance combined
Documentación para movilidades de formación a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):

Acuerdo de movilidad formación bilateral
Mobility Agreement for Training
Certificado de estancia formación bilateral
Certificate of attendance training bilateral

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Dudas

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la dirección de correo electrónico @email.

I Resolución provisional (solicitudes recibidas hasta el 19 de junio de 2026):

Una vez evaluadas las solicitudes completas presentadas en el marco de la resolución publicada el 9 de junio de 2026, y tras escuchar las recomendaciones de las Comisiones de Selección, se procede a la publicación del listado provisional de ayudas propuestas, a subsanar y excluidas.

Resolución provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6). Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

I Resolución definitiva (solicitudes recibidas hasta el 19 de junio de 2026):

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2026/2027»

Primera resolución definitiva en pdf

Se comunica la apertura de un plazo de **5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación** de la presente resolución, para presentar la **aceptación o renuncia** a la ayuda concedida, a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

II Resolución provisional (solicitudes recibidas hasta el 29 de septiembre de 2026

Copyright© 2026 Universidad de Granada

):

Una vez evaluadas las solicitudes completas presentadas en el marco de la resolución publicada el 9 de junio de 2026, y tras escuchar las recomendaciones de las Comisiones de Selección, se procede a la publicación del listado provisional de ayudas propuestas, a subsanar y excluidas.

Resolución provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones** durante el plazo de **10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6). Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

II Resolución definitiva (solicitudes recibidas hasta el 29 de septiembre de 2026):

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2026/2027»

Segunda resolución definitiva en pdf

Se comunica la apertura de un plazo de **5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación** de la presente resolución, para presentar la **aceptación o renuncia** a la ayuda concedida, a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

Copyright© 2026 Universidad de Granada